

27.903



Mohiro

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

Copia de la escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES

Favor: SEÑORES DR. GERARDO WONG Y ARQ. DANIEL WONG

Por: SEÑOR ONG. JORGE REPETTO Y OTROS

G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASesorIA CIA. LTDA.

Copia: SEGUNDA

Exp: 27903

Dr. J. Antonio Max Duquende

NOTARIO VIGESIMO

Av. 10 de Agosto 205 y Pichincha
Primer Piso - Oficina # 14
Guayaquil - Ecuador

*Salicipo me lo tengo
Cent. / 13000
27903
cep.*

Charles vece

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 3.672/2000

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO JORGE PATRICIO REPETTO CARRILLO, GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ, LEOPOLDO BENITES SIERRA, Y MARIO SEMIGLIA CABRERA, SOCIOS DE LA COMPAÑIA G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR GERARDO WONG MONROY Y ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET.--
CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario, Titular, Vigésimo, de este Cantón, comparece la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA COMPAÑIA LIMITADA, representada por los socios señores INGENIERO JORGE PATRICIO REPETTO, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, debidamente autorizado por su cónyuge señora SARA MARIA CRUZ CARDENAS DE REPETTO, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, GABRIEL ARTURO



CABEZAS VELEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, debidamente autorizado por su cónyuge señora MARITZA GIOCONDA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, LEOPOLDO BENITES SIERRA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente, según copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por su cónyuge señora IRMA THOMAS ARNDT DE BENITES, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, y MARIO SEMIGLIA CABRERA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, debidamente autorizado por su cónyuge señora ENRIQUETA JANET ARCE DE SEMIGLIA, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, y, por otra parte, los señores DOCTOR GERARDO WONG MONROY, quien declara ser de estado civil casado, de profesión abogado, y, ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET, quien declara ser de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil, a las 11h30, en la oficina No. 801, octavo piso, del Edificio Las Cámaras, ubicado en la Av. Francisco de Orellana, se reúnen los socios de G.E.A. Grupo de Estudios y Asesoría Cia. Ltda., con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado a la compañía; preside la cesión el Ingeniero Cristóbal Villao Yépez en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc el señor Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez y a su vez están de acuerdo en el asunto único a tratarse: 1.- Cesión de participaciones que hacen los socios Ingeniero Jorge Patricio Repetto Carrillo, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, Leopoldo Benites Sierra, y Mario Semiglia Cabrera, socios de la compañía, a favor de los señores Doctor Gerardo Wong Monroy y el Arq. Daniel Wong Chauvet, los que consintieron en forma unánime en que los socios señores Ingenieros Jorge Patricio Repetto Carrillo, transfiera la totalidad de sus cien participaciones de un valor de cuatro mil sucres cada una, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, transfiera ciento cincuenta sucres de las doscientas participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, a favor del Doctor Gerardo Wong Monroy; y que los socios Ingenieros Leopoldo Benites Sierra y Mario Semiglia Cabrera, transfieran la totalidad de sus cien participaciones cada uno, por el valor de cuatro mil sucres, a favor del Arquitecto Daniel Wong Chauvet; de tal manera que el capital social de la compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., después de las cesiones realizadas, queda constituido de la siguiente manera: A) Dr. Gerardo Wong Monroy doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una correspondientes al cincuenta por ciento del capital social, B) Arquitecto Daniel Wong Chauvet; doscientas participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, correspondiente al cuarenta por ciento del capital social, y, C) Ingeniero Gabriel Arturo Cabezas Vélez, cincuenta participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía. Esta Junta General se realiza en base a lo dispuesto en el Art. 238 en concordancia con el Art. 119, de la Ley de Compañías. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el punto único; pidiendo la palabra el señor Arq. Gerardo Daniel Wong Chauvet, para expresar lo relacionado con la cesión de participaciones, así como la legalización de la misma con su inscripción

en el Registro Mercantil, por lo que pone a consideración de la Junta General; la Junta General luego de revisar los documentos mencionados los aprueba por unanimidad; no habiendo otro asunto que tratar. Se concede un receso para la redacción del acta, la cual de ser leída fue aprobada por unanimidad por todos los socios recurrentes.

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.



Ing. Gabriel Cabezas Vélez
Secretario ad-hoc

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

autorizar una en la que conste la Cesión de Participaciones autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: Señores Ingenieros Jorge Patricio Repetto, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, Leopoldo Benites Sierra, en calidad de Gerente de la Compañía, y, Mario Semiglia Cabrera, socios de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA.; y señoras María Cruz Cárdenas, Maritza Gioconda Alvarado González, Irma Thomas Arndt de Benites, y Enriqueta Janet Arce de Semiglia, cónyuges de los socios señores Ingenieros Jorge Patricio Repetto, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, Leopoldo Benites Sierra, y, Mario Semiglia Cabrera, respectivamente; y, Señores Doctor Gerardo Wong Monroy y Arquitecto Daniel Wong Chauvet. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, la misma que fue inscrita de fojas dieciocho mil setecientos veinte a dieciocho mil setecientos cuarenta y uno, número seis mil noventa y nueve del Registro Mercantil de Guayaquil, y anotada bajo el número nueve mil doscientos veintiuno del



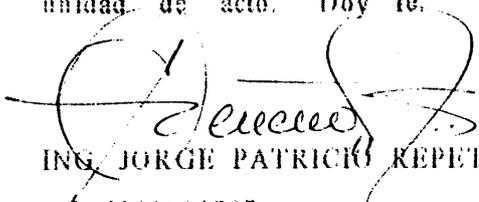
Repertorio, el siete de junio del mismo año. Según esta escritura celebraron el contrato de constitución de la compañía en referencia los señores Ingenieros David Manuel Cabezas Vélez, Leopoldo Benites Sierra, Mario Semiglia Cabrera y Cristóbal Villao Yépez, y Abogado Gerardo Wong Monroy, quienes suscribieron, cada uno de ellos, cien participaciones sociales de un valor de cuatro mil sucres cada una. B) Posteriormente, el socio Ingeniero David Manuel Cabezas Vélez, transfirió las cien participaciones de su propiedad al socio Abogado Gerardo Wong Monroy. Cesión de participaciones anotada a fojas dieciocho mil setecientos veintiuno del Registro Mercantil de mil novecientos noventa. C) Consecutivamente, el socio Ingeniero Cristóbal Villao Yépez, transfirió las cien participaciones de su propiedad, a favor del Ingeniero Jorge Patricio Repetto Carrillo, y, de igual manera, el socio Abogado Gerardo Wong Monroy, transfirió las doscientas participaciones de su propiedad al señor Ingeniero Gabriel Cabezas Vélez. Cesión de participaciones anotada a fojas dieciocho mil setecientos veintidos del Registro Mercantil de mil novecientos noventa. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., celebrada el día siete de diciembre del dos mil, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los socios señores Ingenieros Jorge Patricio Repetto Carrillo, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, Leopoldo Benites Sierra y Mario Semiglia Cabrera, quienes integran el total del capital social de la

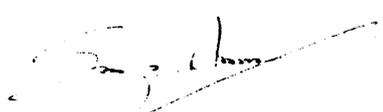
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

mencionada Compañía, consintieron en forma unánime en que los socios señores Ingenieros Jorge Patricio Repetto Carrillo, transfiera la totalidad de sus cien participaciones de un valor de cuatro mil sucres cada una, Gabriel Arturo Cabezas Vélez, transfiera ciento cincuenta de las doscientas participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, a favor del Doctor Gerardo Wong Monroy; y que los socios Ingenieros Leopoldo Benites Sierra y Mario Semiglia Cabrera, transfieran la totalidad de sus cien participaciones cada uno, por el valor de cuatro mil sucres, a favor del Arquitecto Daniel Wong Chauvet, de tal manera que el capital social de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., después de las cesiones realizadas, queda constituido de la siguiente manera: A) Doctor Gerardo Wong Monroy, doscientas cincuenta participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, correspondientes al cincuenta por ciento del capital social, B) Arquitecto Daniel Wong Chauvet, doscientas participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, correspondientes al cuarenta por ciento del capital social, y, C) Ingeniero Gabriel Arturo Cabezas Vélez, cincuenta participaciones sociales de cuatro mil sucres cada una, equivalente al diez por ciento del capital social de la compañía. C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que el presente instrumento público surta los correspondientes efectos legales, usted señor Notario, se servirá agregar en esta escritura pública los documentos que se acompañan: Uno.- Certificado del Gerente como representante legal de la Compañía G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., con lo que se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compañías para estos efectos. Dos.- Nombramiento del Gerente de

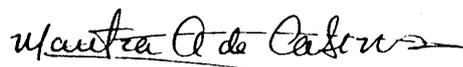


la Compañía en mención, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Firmado Hegible) ABOGADO, RICHARD CAMACHO SANCHEZ. Registro número siete mil doscientos noventa y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.


ING. JORGE PATRICIO REPETTO CARRILLO
C.A. 0901084707


SARA MARIA CRUZ CARDENAS DE REPETTO
C.I. 09-04923307


ING. GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ
C.I. 090246747-1


MARIELA GIOCONDINA ALVARADO GONZALEZ DE CABEZAS
C.I. 090505411-0

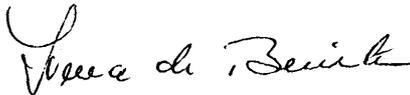
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO JORGE PATRICIO REPETTO CARRILLO, GABRIEL ARTURO CABEZAS VELEZ, LEOPOLDO BENITES SIERRA, Y MARIO SEMIGLIA CABRERA, SOCIOS DE LA COMPAÑIA G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR GERARDO WONG MONROY Y ARQUITECTO DANIEL WONG CHAUVET.....

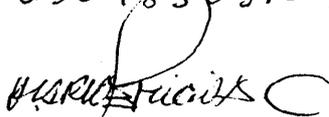
FIRMAS



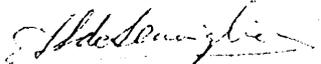
G.E.A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. LTDA.
ING. LEOPOLDO BENITES SIERRA
C.I. 0900319369
GERENTE
R.U.C. 0991075925001



IRMA THOMAS ARNDT DE BENITEZ
C.I. 090485651-5



MARIO SEMIGLIA CABRERA
C.I. 09-02438795



ENRIQUETA JANETH ARCE DE SEMIGLIA
C.I. 09-2234092-5

SIGUEN

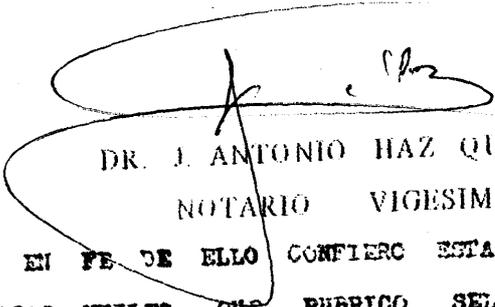
FIRMAS



DR. GERARDO WONG MONROY
C.I. 0902256718

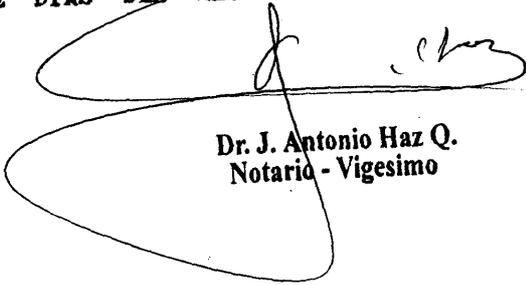


ARQ. DANIEL WONG CHAUVET
C.I. 091364626-1



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO
EN GUAYAQUIL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL -
DOS MIL



Dr. J. Antonio Haz Q.
Notario - Vigesimo



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de las siguientes Cesiones de Participaciones: Jorge Patricio Repetto Carrillo cede 100(cien) participaciones y Gabriel Arturo Cabezas Vélez cede 150(ciento cincuenta) participaciones a favor de Gerardo Wong Monroy; ✓Leopoldo Benites Sierra cede 100 participaciones y Mario Semiglia Cabrera cede 100 participaciones a favor de ✓DANIEL WONG CHAVVET. # Todas las participaciones son de S/. 4.000=(Cuatro mil sures cada una), que poseen dentro del capital social de la compañía "✓G. E. A. GRUPO DE ESTUDIOS Y ASESORIA C. - LTDA." a foja 18.724 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil uno .-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: _____

